

RESOLUCIÓN No. 164 DE 2021

(6 de julio de 2021)

“Por la cual se realiza un nombramiento y se termina un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 001 y 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 contempla: *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Que mediante Resolución 160 de 2021, aceptó la renuncia presentada por WILLIAN ALEJANDRO RIVERA CAMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.167.037 y encargar a partir del dos (2) de julio de 2021 de las funciones del cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunales, a la servidora pública MARCELA PÉREZ CÁRDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, quien desempeña el cargo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certificó que el señor EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.701.435, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario y terminar el nombramiento en encargo efectuado mediante Resolución 160 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario, al señor **EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.701.435 en el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir de la fecha, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$7.190.161)**.

RESOLUCIÓN No. 164 DE 2021 (6 de julio de 2021)

“Por la cual se realiza un nombramiento y se termina un encargo
en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Terminar el encargo de las funciones del cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Asuntos Comunales, efectuado mediante Resolución No. 160 de 2021, a la servidora pública MARCELA PÉREZ CÁRDENAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.090.812, titular del cargo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la notificación del presente acto administrativo al señor **EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.701.435.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario 219-02		Julio 6 de 2021
Revisado Por:	Valentina Vásquez-Abogada Contratista-Secretaría General		Julio 6 de 2021
Revisado y aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General del IDPAC		Julio 6 de 2021
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			